ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Paso Yobai, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **Esc. Básica N° 6753 Santa Ana - Paso Yobai** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019**, después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda [illegible] efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

FISCAL DE OBRA
Coordinación Proyectos de Infraestructura

C.C.T. INGENIERÍA
2000276-5

Ing. José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Carlos [illegible]
Arq.
Reg. Prof. [illegible] C. N° 2643

Coordinación Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP/MEC
Gral Díaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5
José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sanabria F.
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2648

Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Roitela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obras

Coordinación Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP/MEC
Gral Díaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de toda la vida

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Paso Yobai, Departamento de Guairá, a los 28 días del mes de Septiembre del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **Colegio Nacional San Isidro** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 658/2020 iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 31 de Julio de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 24 de Septiembre de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2068276-6
Ing. José Orlando Bordenave
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
MOPC Nº 7463

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. MOPC Nº 13.[illegible]

Ing. Graciela Mejía de Torres
Reg. Prof. MOPC Nº 1.524

Patricia J. E. Sánchez F. de Ávila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2009276-6

Representante Legal
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
CONTRATISTA

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 1.524

Residente de Obras

COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Fiscal de Obras
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 1.524

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Félix Pérez Cardozo, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **Esc. Básica N° 2292 Lupo Encina Benítez - Félix Pérez Cardozo** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

C.C.T. INGENIERIA
2089276-5

Ingeniero Electromecánico
Categoría A
ANDE N° 7463

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069278-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. [illegible] N° 264[illegible]

Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Roteta
Reg. Prof. MOPC N° 1.3[illegible]

Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Félix Pérez Cardozo, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **Esc. Básica N° 52 Félix Pérez Cardozo** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019**, después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

C.C.T. INGENIERIA
2069276-5

Carlos A...
Arquitecto
Reg. Prof. ... C. N° 2648

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7453

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5
José C. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463
Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez E. de A.
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Carlos Agüino
Arquitecto
Reg. Prof. [illegible] N° 2648
Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Botella
Reg. Prof. MOPC N° 1.524
Fiscal de Obras

Coordinación Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP/MEC
Gral Díaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Félix Pérez Cardozo, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **Colegio Nac. Defensores del Chaco- Félix Pérez Cardozo** de la CONTRATACIÓN **VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2053276-5
José O. Bordenave Sr.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Arq. Graciela Acosta
Reg. Prof. MOPC N° 1.324

Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

Representante Legal
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
CONTRATISTA

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. MUPC

Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Pa...
Reg. Prof. MUPC N° 1.524
Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **Colegio Nac. Nuevo Caroveni** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERIA
2069276-5

Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Coordinación Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP/MEC
Gral Díaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

Carlos [illegible]
Arq.
Reg. Prof. C.O. N° 2648

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. ... N° 26...

Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Paso Yobai, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **Esc. Básica N° 7741 Comunidad Indígena Santa Teresita** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Ing. Patricia J. E. Sánchez F. de Ávila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERIA
2069276

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Colegiado
ANDE N° 7463

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

José G. Bordonave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7469

Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez Ruiz Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arq.
Reg. Prof. MOPC Nº 2645

Residente de Obras

Arq. Graciela Florentín de Rotela
Reg. Prof. MOPC Nº 1.524

Fiscal de Obras

Coordinación Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP/MEC
Gral Díaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de General Eugenio A. Garay, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **Colegio Nac. San Roque González de Santa Cruz** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Arq. Patricia J. E. Sánchez de Ávila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERIA
20692765

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
ANDE N° 7463

Carlos
Arq.
Reg. Fed. M.P.C. N° 2848

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Carlos Aguirre
Reg. Pro. MOPC N° 284

Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Roteta
Reg. Pro. MOPC N° 1.324

Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de General Eugenio A. Garay, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **Esc. Básica N° 374 Beato Roque González** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Arq. Carlos Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERIA
2069276-5

José O. Bordenave F.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Carlos Aguirre
Arquitecto
Reg. Pro... N° 2548

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5
José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7469
Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Ayala
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Carlos Adolino
Arquitecto
Reg. Prof. M[illegible] N° 2845
Residente de Obras

Arq. Graciela Benítez de Portela
Reg. Prof. MOPC N° 1.534
Fiscal de Obras

Coordinación Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP/MEC
Gral Díaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Gral. Eugenio A. Garay, Departamento de Guairá, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **ESCUELA BÁSICA N° 285 CRISPINIANO VIERA CAMPUZANO** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1- La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC Nº 748/2020 iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2- El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 26 de octubre de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3- El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 29 de octubre de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERIA
Ingeniero Electromecanico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 264

4- En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
Representante Legal
ANDE N° 7463
CONTRATISTA

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 264
Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524
Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Gral. Eugenio A. Garay, Departamento de Guairá, a los 01 días del mes de diciembre del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **ESC. BÁSICA N° 1379 VIRGILIO RAMÓN LEGAL** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 748/2020 iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 01 de octubre de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 29 de octubre de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Arq. [illegible] Colmán
Reg. Prof. MOPC N° 2115

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

José O. Bordenave L.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Patricia J. E. Sánchez F. de Ávila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

Ingeniero Electromecánico
Representante Legal
Categoría A
ANDE N° 7463
CONTRATISTA

Arq. Héctor Ernesto Cuevas
Reg. Prof. MOPC N° 12175
Residente de Obras

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524
Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Gral. Eugenio A. Garay, Departamento de Guairá, a los 22 días del mes de diciembre del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **Colegio Nacional Mauricio José Troche** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 748/2020 iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 22 de octubre de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 29 de octubre de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2002270-5

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. MOPC N° 2115

José O. Bordenave
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7468

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Sra. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

José O. Bordenave F.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2115

Residente de Obras

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Ñumi, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a al **Esc. Básica N° 230 Sagrado Corazón de Jesús** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC Nº 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Arq. Patricia J. Sánchez F. de Ávila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERIA
2069276-6

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5
José C. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Ayala
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Arq. Héctor Fernández Colmán
Resp. Prof. M.O.P.C. N°

Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Portela
Resp. Prof. M.O.P.C N° 1.524

Fiscal de Obras

Coordinación Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP/MEC
Gral Díaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Ñumi, Departamento de Guairá, a los 19 días del mes de Octubre del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **Esc. Básica N° 1928 San Luis Gonzaga** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 716/2020 iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 24 de agosto de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha de de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: [illegible]
José O. Bordenave V.
Ingeniero Electromecánico
Cesantía
ANDE N° 7462

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Patricia Josefina Sánchez F. de Ávila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 20[illegible]

Representante Legal
Ingeniero Electromecánico
Cate**CONTRATISTA**
ANDE N° 7463

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Reg. **Residente de Obras**

Arq. Graciela Acosta de Toledo
Fiscal de Obras
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Ñumi, Departamento de Guairá, a los 01 días del mes de diciembre del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **Colegio Nacional Bernardino Caballero** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC Nº 748/2020 iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 01 de octubre de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 29 de octubre de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Arq. Héctor Fernández Román
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2116

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2863276-5
José O. Bordenave F.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Arq. Graciela Acosta de Toledo
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2008276-6

Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463
Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Héctor Fernández Colman
Reg. Prof. [illegible]
Residente de Obras

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Arq. Graciela Agosta de Rotela
Reg. Prof. MEC N° 1.524
Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de José Fassardi, Departamento de Guairá, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **ESC BÁS N° 5278 SAN ANTONIO DE PADUA** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1- La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 748/2020 iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2- El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 26 de octubre de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3- El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 29 de octubre de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2060275-5
José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Arq. Héctor Fernández Colman
Reg. Prof. MOPC N° 2115

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

4- En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
Representante Legal

CONTRATISTA

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. MOPC Nº 7115
Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC Nº 1.524
Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 28 días del mes de Septiembre del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **Colegio Nacional Loma Jhovy** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 6591 2020 iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 31 de Julio de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 24 de Setiembre de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

C.C.T. INGENIERIA
RUC
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N°

Patricia J. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Arq. Graciela Apesta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

Representante Legal
Ingeniero Electromecánico
CONTRATISTA
ANDE N° 7463

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Residente de Obras
Arq. Héctor Fernández Colman
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2115

Fiscal de Obras
Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 20 días del mes de Mayo del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **Esc. Básica N° 2293 Ex. Comb. Juan B. Galeano** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 392/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 18 de Marzo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 01 de Julio de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Arq. Héctor Fernández Galeano
Reg. Prof. MOPC N° 2.175

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463
C.C.T. INGENIERIA
RUC: 20[illegible]

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5
José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Representante Legal

CONTRATISTA

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2m

Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 1.524

Fiscal de Obras

Coordinación Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP/MEC
Gral Díaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **Esc. Básica N° 54 y Colegio Nac. José M. Gorostiaga** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Ávila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERIA
2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE A-10746

Coordinación Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP/MEC
Gral Díaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. N°

Residente de Obras

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Dr. Botrell, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **Colegio Nac. Dr. Bottrell.**de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Sra. Patricia Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERIA
2069276-6

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7403

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2114

Residente de Obras

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Ocha
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Colonia Independencia, Departamento de Guairá, a los 26 días del mes de Agosto del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **IFD COLONIA INDEPENDENCIA** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 417/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 26 de Junio de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 01 de Julio de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Ávila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Arq. Graciela Acosta de Patela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

C.C.T. INGENIERÍA
2009276-5
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.7. INGENIERÍA
2069276-5

Ingeniero Agrimensor Mecánico
Representante Legal
Categoría "A"
ANDE N° 7463
CONTRATISTA

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Arq. Graciela Acosta de Botelo
Reg. Prof. [illegible] N° 1.524

Residente de Obras

Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Villarrica, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **IFD Villarrica** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC N° 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Ing. Patricia J.E. Sánchez de Ávila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERIA
2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7468

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5
José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de [illegible]
COORDINADORA
Coordinación Infraestructura

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. MOPC N° 2115

Residente de Obras

Ing. Graciela Acosta de Roiele
Reg. Prof. MOPC N° 1.534

Fiscal de Obras

Coordinación Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP/MEC
Gral Díaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py